

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### Gerencia de Sociedades de Auditoría

"Año de la infraestructura para la Integración"

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 05-2005-CG

## Información General de la Entidad

Razón Social

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

R.U.C. : N° 20165195290

Representante Legal: Miguel Ramos Benique - Alcalde

Domicilio Legal

Dirección : Jirón Jáuregui Nº 321 – San Román – Juliaca - Puno

Teléfono : 051 - 321201Telefax : 051 - 323013

# I. <u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

#### a. Antecedentes

La Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca es un Órgano de Gobierno Local, promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral y armónico de su circunscripción.

#### **Base Legal**

La Base Legal se encuentra normada por los siguientes dispositivos:

- · Constitución Política del Perú
- · Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- · Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal
- · Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa

- · Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- · Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- · Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado
- · Ley N° 28128. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004

Asimismo, le son aplicables las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

# b. <u>Descripción de las actividades principales bajo examen</u>

Opinión sobre los Estados Financieros.

Opinión sobre la Información Presupuestaria.

#### Evaluación:

Adquisición de Bienes y Servicios.

Proyectos de Inversión u Obras Públicas.

Fondo de Compensación Municipal y Canon Minero.

Convenios suscritos por la entidad.

Estado situacional de procesos legales.

# c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

## d. Alcance y período de la auditoría

### d.1 <u>Tipo de Auditoría</u>

Financiera - Operativa

# d.2 <u>Período de la Auditoría</u>

Ejercicio Económico 2004.

### e. Objetivo de la auditoría

#### Objetivos de la Auditoría Financiera

## Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA al 31 de diciembre del 2004,

de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

# Objetivos Específicos

e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

### Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

#### Objetivo General

e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA al 31de Diciembre del 2004, para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

### Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

### Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.4 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitario (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.5 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Públicas efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.6 Determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal y Canon Minero, estableciendo si durante el período evaluado la administración dio cumplimiento de las normas que regulan la aplicación de este recurso y si se encuentran debidamente justificados y sustentados técnicamente.

- e.7 Evaluar si los Convenios suscritos por la Municipalidad se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, determinándose el cumplimiento de las cláusulas que en ellos se estipulan.
- e.8 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

## f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Cuatro (04) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Cuatro (04) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Cuatro (04) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.- Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

# II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en la Sede de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. <u>Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.</u>

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

• Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial de la Información Presupuestaria: A los cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del examen.

#### c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y

Presupuestaria al 31.Dic.2004, así como otra información que requieran para cumplir con su labor, serán entregados: al inicio de la auditoría.

### d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	4,370.00
TOTAL	S/.	27,370.00

# Son: Veintisiete mil trescientos setenta y 00/100 Nuevos Soles.

La forma de pago de la retribución económica será conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

## e. Conformación del equipo de auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

# f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- > Un (01) Un Ingeniero Civil.

# g. <u>Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría</u>

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

### h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA:

• A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable,

solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.

• De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

#### Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

### j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

# k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría Nº 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Manuel Contreras Tudela**, Gerente de Administración.

**Nota I.-** Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos Nº 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.